

Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 312 / 04

Sucre, 6 de Octubre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 28 de septiembre de 2004, la Asociación de expositores de libros "Jaime Mendoza" presenta solicitud para obtener el permiso para exponer libros en la Plaza San Francisco argumentando que en otras oportunidades ya se favoreció a otras organizaciones para el mismo objetivo, con la concesión del permiso respectivo.

Que, en Sesión del Pleno 114, de fecha 6 de Octubre de 2004, se procedió al análisis de la mencionada solicitud, habiendo el Pleno autorizado la realización de la feria de libros por la Asociación "Jaime Mendoza" por unanimidad de la votación.

Que el Art. 12 num. 4 de la Ley de Municipalidades faculta al H. Concejo Municipal emitir Resoluciones.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Se instruye al Ejecutivo Municipal, proceda a otorgar la autorización, mediante la unidad correspondiente, para la realización y exposición de libros de la Asociación de Expositores "Jaime Mendoza" en la Plaza San Francisco del 4 de octubre al 23 de mismo mes, de 2004.

Art.2º El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Luz Duchén Ortiz
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL